



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

3 JUN 2016

Resolución Gerencial General Regional

Nº 311 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 178, 186,240-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Informe Nº 00331-2016-GR PUNO-PRORRIDRE/DPP, Informe Nº 061,076-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VSD, Oficio Nº 294,361-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 058-2016/GR PUNO/PRORRIDRE/YMPP/RO/CR, Informe Nº 476-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/WURC-DO, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PIP: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de Febrero 2015, se aprobó el expediente técnico del PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, por un presupuesto total de S/ 10'932,001.39 soles, con un plazo de ejecución de diez (10) meses;

Que, conforme lo expresa el Informe Nº 076-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VSD, para la meta Construcción de Reservorios el expediente técnico considera S/ 1'688,556.50 soles, cuyo plazo de ejecución ha vencido; en el rubro II Análisis se indica que la obra desde su inicio viene solicitando una ampliación de plazo que se encuentra en trámite y también la modificación del presupuesto analítico Nº 01, se entiende que dicha modificación no variara el presupuesto total, será a nivel interno de una específica de gasto a otra; dichas variaciones son para cumplir pagos el personal que ha venido laborando en el proyecto y adquisiciones de bienes faltantes para concluir algunas metas pendientes; que, de acuerdo a la sustentación que alcanza el Residente de Obra, avalado por el Supervisor y otras instancias de la unidad ejecutora quien solicita la evaluación y aprobación de la modificación del presupuesto analítico Nº 01, según el cuadro siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO EXP TÉCNICO	PARTIDA HABILITADORA	PARTIDA HABILITADA	PRIMERA MODIFICACIÓN	% INCIDENCIA
26.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	500,918.83		72,098.25	573,017.08	33.94
26.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	530,958.90		123,737.28	654,696.18	38.77
26.32.3. 4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	508,980.46	188,735.53		320,244.92	17.97
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9,100.00	7,200.00		2,000.00	0.12
26.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	30,820.31			30,820.31	1.83
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	28,717.00			28,717.00	1.70
26.81.43	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	79,061.00	31,300.00		79,061.00	4.68
	TOTAL:	1'688,556.50	195,835.53	153,835.53	1'688,556.50	100.00

Que, en el Informe referido, se concluye que la modificación de presupuesto analítico Nº 01 está basada netamente en la falta de recursos para asumir pagos del personal que labora en la obra, razón por la que se tiene que realizar modificaciones: específica de gasto 26.25.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, en el expediente técnico aprobado solo tenía un presupuesto de S/ 500,918.83 soles a la cual se adicionará la suma de S/ 72,098.08 soles, haciendo un total de S/ 573,017.08 soles; asimismo, en la específica de gasto 26.23.44 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, que solo tenía considerado en el expediente técnico aprobado la suma de S/ 530,958.90 soles, el mismo que no cubre el monto realmente necesitado, razón por la que se adiciona con la suma de S/ 123,737.28 soles; con lo que hace un total de S/ 654,696.18 soles ; para obtener dichos montos se han realizado reducciones menores a otras específicas como es 26.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, que tenía considerado un presupuesto de S/ 508,735.46 soles, de cuyo monto se reduce la suma de S/ 188,735.53 soles, quedando solo la suma de S/ 320,244.93 soles; del mismo modo, en la específica de gasto 26.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos se tenía un presupuesto inicial de S/ 9,100.00 soles, del cual se reducirá la suma de S/ 7,100.00 soles, quedando solo un monto de S/ 2,000.00 soles, gastos que se encuentran sustentados en el Informe Nº 058-2016/GR PUNO/PRORRIDRE/YMPP/R/CR, generado por el Residente que es avalado por el Supervisor de obra y consentido por otras instancias y por la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 311-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2016

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio N° 361-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP da su conformidad al Informe N° 076-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VSD emitido por el revisor; por consiguiente, solicita el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

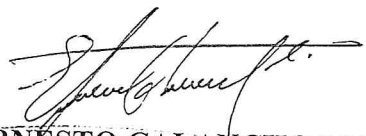
En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, y sus modificatorias efectuadas por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 357-2014-PR-GR PUNO y N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS, conforme a lo señalado en la documentación tramitada que en ciento veintiséis (126) folios forma parte del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL